



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo seguido de verbal de HUMBERTO BATA contra LUIS IGNACIO PRIETO PERDOMO. Radicado: 41001-41-89-004-2019-00793-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la firma DUARTE LIBERATO ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS, representada legalmente por EDELMIRA LIBERATO VERA, a su vez se le reconoce personería al abogado WILLIAM QUINTERO TRUJILLO, conforme al poder conferido y en los términos allí estipulados

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.